

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 44355

ORDENANZA 44355

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 44355

ARTÍCULO 1°. Créase el Centro Municipal de Referencia para Diagnóstico y Tratamiento Médico- Quirúrgico de la Miastenia Gravis, que funcionará en el Hospital Ramos Mejía, en el área del Servicio de Neurología.

ARTÍCULO 2°. El Centro funcionará, en cuanto a recursos humanos, equipamiento, infraestructura, etc., con los actualmente disponibles en el citado hospital.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 44355. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).